POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., reconoce que las personas constituyen el eje fundamental para el cumplimiento de su misión institucional y, en consecuencia, manifiesta su compromiso permanente con la protección de la vida, la salud, la seguridad, el bienestar y la dignidad humana de sus servidores públicos, contratistas, trabajadores en misión, practicantes, aprendices y demás personas que desarrollen actividades en nombre o representación de la Entidad.

La Corporación promoverá ambientes de trabajo seguros, saludables, accesibles, e incluyentes, mediante la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, la determinación de controles, que permitan eliminar peligros y reducir riesgos en las actividades desarrolladas y el aprovechamiento de oportunidades de mejora para la prevención de lesiones, enfermedades laborales y cualquier afectación a la salud física, mental y social; promoviendo además la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes como elementos esenciales para la eficacia y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, la Corporación reconoce la seguridad vial como un componente esencial de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se compromete a promover una cultura de movilidad segura y responsable, orientada a la prevención de siniestros viales y a la protección de la vida de todos los actores viales vinculados a la Entidad. Para ello asegurará la articulación permanente entre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), fortaleciendo la gestión de los riesgos asociados a los desplazamientos laborales y trayectos relacionados con el trabajo.

De igual manera, declara su compromiso con la construcción de ambientes laborales dignos e inclusivos, libres de cualquier forma de violencia, acoso o discriminación, promoviendo el respeto por la diversidad, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la inclusión efectiva de las personas con discapacidad y la adopción de ajustes razonables cuando sean requeridos. Bajo este principio, la Corporación mantiene una postura de cero tolerancias frente al acoso laboral, el acoso sexual, la violencia, la violencia basada en género y cualquier conducta que vulnere la dignidad humana o afecte la convivencia laboral.

La C.R.A. garantizará el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y demás obligaciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos laborales, seguridad vial, convivencia laboral, inclusión, accesibilidad, discapacidad, igualdad de oportunidades, diversidad, prevención del acoso laboral, prevención del acoso sexual, prevención de las violencias basadas en género y protección de los derechos humanos en el entorno laboral. Y se compromete con la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), garantizando su implementación, mantenimiento y eficacia mediante la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Todos los trabajadores, contratistas y colaboradores en general compartirán la responsabilidad del autocuidado y salud, proteger la de quienes les rodean, cumplir los lineamientos institucionales, participar activamente en las actividades de promoción y prevención, reportar oportunamente condiciones inseguras, incidentes, accidentes, actos de violencia, discriminación y acoso o situaciones que puedan afectar el bienestar laboral, y contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la prevención, el respeto, la convivencia y la movilidad segura.

La presente política será, divulgada, implementada y mantenida para garantizar su vigencia, pertinencia y mejora continua frente a las necesidades de la organización, los cambios en el contexto, la evolución de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Dado en Barranquilla a los 15 días del mes de septiembre de 2026

JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General

ELABORÓ: Pamela Castaño Ochoa
REVISÓ: Dr. Milena Caballero Ariza Jefe Oficina de Gestión Humana (C)
APROBÓ: Dra. Juliette Sleman. Asesora de Dirección

018000 931075
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

SC-2000333 SA-2000334 ST-2000332